



Revista Española de Lingüística

Órgano de la Sociedad Española de Lingüística

RSEL

49
2019

Edita
SeL

REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA
(RSEL)
49

Edita

SeL

doi: <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.49>

REVISTA ESPAÑOLA DE LINGÜÍSTICA (RSEL)

ISSN: 0210-1874 • eISSN: 2254-8769

Depósito Legal: M-24.769-1971

DIRECTOR DE HONOR: D. Francisco Rodríguez Adrados (RAE, RAH).

DIRECTOR: Juan Antonio Álvarez-Pedrosa Núñez (UCM).

SECRETARIO: Luis Unceta Gómez (UAM).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Montserrat Benítez (CSIC), M.^a Ángeles Carrasco Gutiérrez (UCLM), M.^a Ángeles Gallego (CSIC), Joaquín Garrido (UCM), Irene Gil Laforga (UCM), Ramón González Ruiz (U. Navarra), Manuel Leonetti (UCM), Eugenio Luján (UCM), Victoria Marrero (UNED), Emilia Ruiz Yamuza (U. Sevilla), Esperanza Torrego (UAM).

CONSEJO ASESOR: José Antonio Berenguer (CSIC), Alberto Bernabé (UCM), Margarita Cantarero (SEL), Ramón Cerdá (UB), Juana Gil Fernández (CSIC), José Manuel González Calvo (U. Extremadura), Salvador Gutiérrez Ordóñez (U. León y RAE), Emma Martinell (UB), Ventura Salazar (U. Jaén), Gregorio Salvador (RAE), José Carlos de Torres (SEL).

Los trabajos enviados para su publicación han de dirigirse al Secretario de la revista. Deberán ser originales e inéditos y ajustarse a las normas que aparecen en el número 38/2, así como en la página web de la Sociedad Española de Lingüística. Todos los trabajos son sometidos al dictamen de al menos dos evaluadores designados por el Consejo de Redacción, mediante informes de carácter confidencial.

Los derechos de publicación y difusión, bajo cualquier forma, son propiedad de la *RSEL*. Todo texto publicado en la revista obliga a sus autores a no cederlo a terceros, sin autorización previa de la revista, quien sí queda autorizada a comercializarlo, debiendo entregar, en este caso, el 50% de los beneficios obtenidos a sus autores.

REDACCIÓN: Sociedad Española de Lingüística, Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, c/ Albasanz, 26-28, 28037 Madrid.

CORREO ELECTRÓNICO: secretarioRSEL@gmail.com. <<http://revista.sel.edu.es>>

DISEÑO, COMPOSICIÓN y DISTRIBUCIÓN: Carmen Chíncoa & Carlos Curiá
(produccionRSEL@gmail.com)

SERVICIOS DE INFORMACIÓN: Los contenidos de la *RSEL* son recogidos sistemáticamente en *Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography*, *CINDOC – Base de datos Sumarios ISOC*, *CSA – Linguistic and Language Behavior Abstracts*, *Dialnet*, *Francis*, *Modern Language Association (MLA) Bibliography*.

I. DOMINIO DE LAS PARTÍCULAS

¿SON LAS PARTÍCULAS ORACIONALES CATEGORÍAS SEMILÉXICAS?*

CRISTINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

En este trabajo se propone que las partículas oracionales pertenecen a la clase de las categorías semiléxicas. Las partículas oracionales son nombres, verbos, adjetivos o adverbios fijados formalmente que funcionan como elementos externos a la oración y le aportan un significado pragmático o discursivo. Se propone que su naturaleza semiléxica se debe a que son núcleos léxicos que ocupan posiciones funcionales relacionadas con la capa pragmática de la oración. Ello explica que, sin haber perdido completamente algunas propiedades de la categoría léxica de la que derivan, hayan adquirido rasgos propios de categorías funcionales así como un significado en parte procedimental orientado a la interpretación de la modalidad oracional.

Palabras clave: partículas oracionales; interjecciones; categoría semiléxica; exclamación; capa de los actos de habla.

ABSTRACT

This paper proposes that sentential particles belong to the class of semi-lexical categories. Sentential particles are fixed forms derived from nouns, verbs, adjectives and adverbs. They modify the sentence and contribute a pragmatic or discursive meaning. The hypothesis defended here is that sentential particles are semi-lexical because they are lexical words occupying a functional position related to the pragmatic layer of the sentence. This hypothesis explains that sentential particles share some properties with functional heads without losing all the properties of the lexical ones.

Keywords: sentential particles; interjections; semi-lexical category; exclamation; speech act layer.

RECIBIDO: 09/10/2018

APROBADO: 09/01/2019

* Este trabajo forma parte del proyecto *Variación gramatical del español: microparámetros en las interfaces sintaxis-semántica-discurso* (FFI2017-87140-C4-3-P) financiado por el Gobierno de España. Quiero agradecer a las coordinadoras del volumen sus muy detalladas observaciones y sugerencias. Naturalmente, los errores que contenga serán de mi exclusiva responsabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

La clasificación de las palabras en dos grandes grupos, las léxicas y las funcionales, ha adquirido carta de naturaleza en la gramática actual. Las «palabras léxicas» tienen contenido léxico y conceptual específico, nombran objetos, eventos, propiedades y locaciones o direcciones, y sostienen el significado principal de la oración. Constituyen una clase abierta, que puede ser incrementada con relativa facilidad, y tienen propiedades selectivas de naturaleza semántica derivadas de su significado en virtud de las cuales pueden requerir argumentos a los que asignan papeles temáticos.

Las «palabras funcionales», por su parte, tienen significado no conceptual y realizan una función esencialmente gramatical. Son requeridas por la estructura sintáctica para relacionar las palabras con contenido léxico. Su significado abstracto comprende propiedades como tiempo, modalidad, definitud, número, grado, interrogación, entre otras. Forman una clase cerrada, que solo ocasionalmente puede incrementarse, y sus propiedades selectivas suelen reducirse a los rasgos categoriales, no semánticos, de los ítems a los que se unen, a los que no asignan papeles temáticos.

A partir del trabajo de Corver y Van Riemsdijk 2001, se reconoce una categoría intermedia entre las dos anteriores: las «palabras semiléxicas», que son aquellas que comparten propiedades de las dos. Constituyen una clase heterogénea, integrada por palabras léxicas que carecen de alguna de las propiedades de su clase, o comparten propiedades con las palabras funcionales. Diversos candidatos han sido propuestos para integrar esta clase. Entre ellos, están los siguientes:

- a) nombres, verbos, adjetivos y preposiciones sin rasgos puramente semánticos;
- b) elementos complejos formados por un núcleo léxico y un sufijo funcional;
- c) palabras léxicas sin selección argumental propia;
- d) palabras léxicas usadas como último recurso para ocupar posiciones necesarias en la estructura sintáctica;
- e) material léxico desplazado a posiciones funcionales.

Suelen reconocerse dos puntos de vista en el estudio de estas palabras. De un lado, algunos autores consideran que las categorías semiléxicas son una clase distinta de las léxicas y de las funcionales; de otro, hay quienes consideran que la semilexicalidad es una propiedad derivada, que se debe a la aparición de una categoría léxica en una posición funcional.

El objetivo de este trabajo es indagar si las partículas oracionales pueden ser consideradas dentro de esta categoría híbrida. Las «partículas oracionales» son palabras con una forma fija cuyo anclaje sintáctico en la oración es bastante autónomo, a caballo entre el nivel oracional y el discursivo. Encajan en

esta denominación formas verbales como *mira, oye, fíjate, escucha, toma, anda*^{Esp}, *vaya, venga*, nombres como *lástima, suerte, ojo, cuidado, gracias, milagro*, y adverbios o adjetivos como *seguro, claro, guay, capaz*^{Am}, *natural, bien, mejor, menos mal*, cuando se usan como modificadores oracionales. En los siguientes ejemplos se ilustra ese uso:

- (1) ¿Falta una seguidilla? Yo la compongo, y luego, como ejemplo, aquí la pongo. ¡Mira que es triste hacer versos forzados, sin ningún chiste! (C. Caballero, *Cómo educar la voz hablada y cantada*, México, CREA)
- (2) A medida que se acercaba el día, Mateo comentaba: «*Lástima que mi padre no esté ya entre nosotros. Hubiera querido regalarle una nieta*». (J. M. Gironella, *Los hombres lloran solos*, España, CREA)
- (3) Agarraremos una pulmonía, señor. *Capaz que hasta sufrimos una desgracia*. (T. E. Martínez, *La novela de Perón*, Argentina, CREA)

A pesar de ser nombres, verbos, adjetivos o adverbios, las palabras estudiadas no tienen el comportamiento sintáctico propio de estas categorías. Más bien, funcionan como elementos externos a la oración, fijados formalmente y aparentemente inmovilizados en sus rasgos flexivos. Esta inmovilización formal coincide con una pérdida de su significado literal a favor de un significado pragmático o discursivo. Se ha dicho que estas partículas oracionales son resultado de un proceso de gramaticalización, es decir, un proceso por el que categorías léxicas han adquirido propiedades de categorías gramaticales o funcionales. Así lo consideran Di Tullio y Suñer 2002, p. 156 y Sancho 2008, por ejemplo, y ciertamente un proceso así puede reconocerse en todos los casos mencionados. Sin embargo, el reconocimiento de que se ha producido un proceso de gramaticalización no responde la pregunta de a qué categoría gramatical exactamente han ido a parar estas palabras léxicas gramaticalizadas.

Un repaso, siquiera somero, de la bibliografía que ha abordado el estudio de estas palabras ilustra la notable disparidad de propuestas. Algunos autores las incluyen en la categoría de las interjecciones, bien como «interjecciones impropias» (López Bobo 2002; Rodríguez Ramalle 2005; Tanghe 2013) bien como «expresiones interjectivas» (Di Tullio y Suñer 2002, 2003). Otros autores utilizan denominaciones que tratan de reflejar su función discursiva, como «conectores» (Cuenca y Marín 2003), «conectores pragmáticos» (Solano Rojas 1989) o «marcadores del discurso» (Pons 1998; Portolés 1998; Martín Zorraquino y Portolés 1999; Octavio de Toledo 2001; Haegeman 2011, entre otros). Sancho Cremades 2008 utiliza la denominación «operadores de intensidad o intensificadores» para recoger la aportación semántica que estos elementos hacen a la oración en que aparecen. Finalmente, son muchos los autores que recurren sencillamente al término de «partículas», unos sin más especificación, como hacen Hernanz y Rigau 2006 y Rigau 2011, otros añadiendo un adjetivo

caracterizador; así, han sido consideradas «partículas discursivas» (Portner 2009; Grosz en prensa), «partículas modales» (Pittner y Berman 2015) o «partículas oracionales» (Munaro y Poletto 2003 y 2009; Cardinaletti 2011; Corr 2016).

Por otra parte, la idea misma de que estos elementos son resultado de un proceso de gramaticalización ha sido cuestionada. A diferencia de otros procesos de gramaticalización, el que parecen sufrir las partículas oracionales no conlleva la desaparición de la categoría de partida, que mantiene sus propiedades léxicas al tiempo que alguna de sus formas ha adquirido uso gramatical. Además, se trata de un proceso específico en el que están implicados aspectos pragmáticos y discursivos, más que propiamente oracionales y gramaticales. Para resolver estos problemas, algunos autores hablan de procesos como la pragmatización y la lexicalización (véase Degand y Vanderberger 2011 y las referencias allí citadas). Otros proponen que las partículas discursivas surgen como resultado de un proceso de cooptación, por el cual unidades como oraciones, frases o palabras son transferidas desde el dominio de la sintaxis oracional al nivel de la organización discursiva (cf. Heine 2013; Heine y otros 2017).

No se entrará aquí a debatir la adecuación de estas hipótesis. Como queda dicho, el objetivo de este trabajo es más modesto y se limita a tratar de determinar en qué medida las partículas oracionales del español pueden o no ser consideradas categorías semiléxicas, y en caso de que lo fueran, por qué ello es así. Los estudios sobre categorías semiléxicas han observado que estas son especialmente reconocibles en los niveles de interficie, es decir, entre la morfología y la sintaxis, entre la sintaxis y el léxico o la semántica, o entre la semántica y la pragmática. Un interrogante recurrente es qué motiva la predilección de las categorías semiléxicas por las zonas fronterizas del sistema. El estudio de las partículas oracionales puede ayudar a responder esta pregunta. Las partículas oracionales, en efecto, parecen actuar en el terreno donde la gramática (incluidos aquí todos los aspectos sintácticos y semánticos involucrados en la formación de oraciones) linda con la pragmática. La hipótesis que se defenderá aquí es que las partículas oracionales son núcleos léxicos que ocupan posiciones funcionales relacionadas con la capa pragmática de la oración. Esta hipótesis explicaría que las partículas oracionales, sin haber perdido completamente algunas de las propiedades de las categorías léxicas de las que derivan, hayan adquirido rasgos propios de categorías funcionales. Además, daría cuenta de que la contribución de estas partículas a la semántica de la oración difiera de la que realizan las categorías léxicas correspondientes, ya que habrían adquirido un significado en parte procedimental orientado a la interpretación de la modalidad oracional.

El trabajo se desarrollará según el siguiente plan. En el apartado 2 se detallarán las características de las partículas oracionales, tanto formales y sintácticas, como semánticas. En el apartado 3 se describirá cómo se anclan estas partículas en la estructura sintáctica de la oración; se verá que su vinculación semántica y pragmática con el nivel discursivo no obsta para que puedan integrarse en la oración y contribuir a las relaciones y propiedades puramente sintácticas del

nivel oracional. Finalmente, en el apartado 4 se recapitularán los hechos descritos para responder a la cuestión de si las partículas oracionales son realmente categorías semiléxicas y por qué.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTÍCULAS ORACIONALES

Las partículas oracionales se caracterizan por su fijación morfológica y por el empobrecimiento de sus propiedades fonológicas, semánticas y sintácticas. En general, los miembros de esta clase cerrada de elementos han perdido parte del contenido semántico propio de las palabras de las que derivan y han adquirido propiedades pragmático-discursivas de las que aquellas carecen. A continuación se detallan cada una de las características recién enumeradas.

2.1. Fijación morfológica

Puede afirmarse que las partículas oracionales son, en general, verbos, nombres, adjetivos y adverbios inmovilizados en sus rasgos flexivos. Cuando se usan como categorías léxicas plenas, los nombres, verbos y adjetivos de los que proceden las partículas oracionales correspondientes admiten la flexibilidad morfológica propia de su categoría, según los requerimientos de concordancia de la oración. Cuando se usan como partículas oracionales, estos nombres, verbos y adjetivos pierden la capacidad de flexionarse y quedan limitados a ciertos rasgos morfológicos. Compárense los ejemplos siguientes con los que se presentaron en la introducción. Es fácil apreciar que la alteración de los rasgos flexivos de *mira*, *lástima* y *capaz* hace la secuencia agramatical –como en los ejemplos de (4a,b) que se corresponden respectivamente con (2) y (3)– o bien cambia la interpretación de la oración –como en (4c) que, a diferencia de (1), solo admite la interpretación en la que *mirábamos* se utiliza en el sentido pleno del verbo *mirar* y no como expresión de un sentido exclamativo–:

- (4) a. **Lástimas* que mi padre no esté ya entre nosotros.
 b. **Capaces* que hasta sufrimos una desgracia.
 c. #*Mirábamos* que es triste hacer versos forzados!

Si la fijación morfológica fuera total, sería fácil concluir que las partículas ya no son verbos, nombres o adjetivos. Pero la cuestión es más compleja, ya que todas estas palabras mantienen cierta capacidad flexiva, sea nominal o verbal, lo que las deja en una situación intermedia difícil de caracterizar¹.

1. La posibilidad de que expresiones con un alto grado de formulismo puedan conservar ciertas propiedades flexivas es explicada por la teoría de la gramaticalización en términos de «persistencia gramatical», esto es, como la resistencia a desaparecer que exhiben ciertos rasgos

La mayoría de las partículas oracionales deverbales corresponden a formas del imperativo y del subjuntivo presente, en cuanto forma subrogada del imperativo². Excluyen, por tanto, cualquier morfema temporal y aspectual, por lo que puede afirmarse que han perdido los rasgos de tiempo y aspecto. Algunas partículas oracionales han quedado también fijadas en determinados rasgos de persona. Es el caso de *venga, vamos, toma*, que rechazan cualquier variación. Otras, en cambio, mantienen una cierta capacidad para recibir flexión de persona y número. Entre estas partículas parcialmente variantes, el nivel de fijación formal cambia según el nivel de integración en la estructura oracional y según la posición que ocupen y de tercera (correspondiente a *usted*); en las variantes voseantes, las partículas toman la forma característica de los imperativos referidos a la forma *vos*. La variación de número suele desaparecer cuando el inciso ocupa la posición final: *oye*, por ejemplo, queda fijada en singular, si los datos de (7) son correctos:

- (5) a. Al cine, {mira/escucha/oye}, no me apetece ir, la verdad.
b. La situación política, {mire/escuche/oiga}, está cada vez peor.
c. {Andá/Mirá/Escuchá}, vos, echame una mano.
- (6) a. {Mirad/Escuchad/Oíd/Andad}, debéis marcharos ahora.
b. {Miren/Escuchen /Oigan/*Anden}, deben marcharse ahora.
- (7) a. ¡A mí no me grite, *oiga!*
b. ¡A mí no me grites, *oye!*
c. A mí no me gritéis, {*oye*/**oíd*}.

gramaticales. Ello supone considerar que los elementos que mantienen cierta flexibilidad morfológica se encuentran en un punto intermedio de un proceso no culminado (o «de categorización incompleta»). Pero nada garantiza que dicho proceso vaya a culminar necesariamente, ni explica que ciertos rasgos persistan y otros hayan desaparecido. Otros problemas teóricos con los que se enfrenta esta explicación pueden verse en Van Bogaer 2011.

2. Es excepcional la expresión *a ver* (cf. Hanegreefs y González Melón 2015), que no se estudiará aquí. Constituyen también excepciones notables las partículas *dizque* y *oyes*. *Dizque* –<*dic(e) que*– se utiliza en diferentes variedades del español de América con valor evidencial de información reportada u obtenida indirectamente (cf. i). *Oyes* está desigualmente extendido en ciertas variedades del centro y norte de España (cf. ii); procede de la fijación de la segunda persona del presente de indicativo de *oír* en contextos interrogativos:

- (i) Nos dijeron que *dizque* a Hilario «el hippie» Gómez, el locutor de la cabecera, lo descubrieron pidiendo ayuda por radio y entonces le dividieron la cabeza por tener el cabello largo. Pobrecito, él que tenía tanto miedo. (C. Vivas Ferreira, *Gallina y el otro*, Colombia, CORPES)
- (ii) a. Y aquí lo dejo, porque me estoy poniendo esproncediano, *oyes*. (F. Umbral, *Domingo Ynduráin*, *El Mundo* 29/04/1996, España, CREA)
b. *Oyes*, cariño, estaba pensando aquí en el masaje... (E. Lindo, «Bloom y yo», *Tinto de verano*, España, CORPES)

La inmovilización formal es mayor cuanto mayor es la integración de la partícula en la sintaxis de la oración. La forma *mira*, por ejemplo, es invariable si precede una oración exclamativa como la del ejemplo (1) (véase 8a); lo mismo sucede con *anda* en (8b), invariable precediendo este tipo de exclamativa :

- (8) a. ¡{*Mira*/**Mire*/**Miren*/**Mirad*} que es triste hacer versos forzados!
 b. ¡{*Anda*/**Andad*} que no sois pesados ni nada!

Los datos anteriores muestran que las partículas oracionales deverbales tienen un grado variable de fijación formal, distinto según la naturaleza de los rasgos (persona y número no parecen comportarse igual) y según el grado de integración en la oración (a mayor integración, mayor fijación). Esto demuestra que no son fórmulas fijas, lo que las separa de las interjecciones, sino formas defectivas inmovilizadas para ciertos rasgos.

En el caso de las partículas denominales y deverbales, la fijación morfológica se manifiesta en el hecho de que rechacen el plural o la variación de género³. Sin embargo, como en el caso de las partículas deverbales la fijación no es completa porque aceptan diminutivos, lo que también sucede en el caso de las partículas derivadas de adverbios:

- (9) a. *Lastimita* de fotos con el móvil. No hacen justicia a lo ricos que estaban. (Pachi, «Empanada no mental», Internet, España, CORPES)
 b. Lo único que me quea es la Ruth, y *capacito* que hasta ella me deje, lo que sería lo ma' normal. (N. Oyarzúa, *Amor en Lola*, Chile, CORPES)
 c. Si como peatón cruzas con el semáforo en rojo, la multa asciende a 10 euros. Así que *cuidadín* con las malas costumbres que tenemos por aquí. (F. Soler, *My guía de viajes*, 2008, CORPES)

2.2. Empobrecimiento fonológico

El empobrecimiento fonológico se manifiesta en la reducción fónica de algunas de estas formas. Es el caso de *mira*, que puede llegar a pronunciarse como *miá* (cf. 10a) y *escucha*, que se pronuncia *cuha* (cf. 10b). Las formas *miusté*, *misté* proceden de la reducción de *mire usted* (cf. 10c):

- (10) a. *Miá* lo que mangué en la venta, compadre... *Miá* este...
 (J. M. Rodríguez Méndez, *Bodas que fueron famosas*, CREA)

3. La inmovilización de género no obsta que este pueda diferir en distintas variedades. El adjetivo *fijo*, por ejemplo, se utiliza como partícula oracional para expresar la seguridad de que algo sucederá. Según *ASALE* 2010 en Bolivia y Paraguay el habla popular utiliza con el mismo sentido la forma femenina ¡*Fija!*

- b. ‘*Cuchá*, ‘*cuchá*...hace tres años me contrataron para la ANSES y mi jefe, Corky le decíamos... (R. Bandini, *El sueño Colbert*, 2009, CORPES)
- c. Lo que se vende e’ argo güeno, *miusté*, der rebaño e’ lo mejó (T. Jurado Zabala, *Cantata del negro Miguel*, Venezuela, CORPES)

La reducción fónica no va acompañada, sin embargo, de una pérdida acentual. De hecho, en la partícula oracional recae el acento focal de la secuencia, que será anómala si contiene algún elemento que reciba este acento focal. En los siguientes ejemplos, la pronunciación de las expresiones en versalita con acento focal haría inaceptable la secuencia:

- (11) a. #¡Mira que es triste hacer VERSOS forzados!
- b. #Lástima que MI PADRE no esté ya entre nosotros.
- c. #Capaz que hasta sufrimos UNA DESGRACIA.

El hecho de que estas partículas reciban el acento focal de la oración constituye una diferencia esencial respecto de los procesos de gramaticalización. Los estudios sobre gramaticalización han demostrado que el debilitamiento fónico de los elementos gramaticalizados suele asociarse a una pérdida acentual y da como resultado elementos prosódicamente dependientes. Así, por ejemplo, los verbos léxicos convertidos en auxiliares pueden terminar siendo átonos, o mantener una cierta capacidad para recibir un acento secundario, pero en ningún caso soportan el acento focal de la oración. Que las partículas oracionales sí tengan el acento focal parece, entonces, un argumento de peso para concluir que no son categorías funcionales.

2.3. *Empobrecimiento de las propiedades sintácticas*

Las partículas oracionales presentan un notable empobrecimiento de la combinatoria sintáctica que está disponible para las categorías léxicas de las que proceden. A continuación se enumeran algunas manifestaciones de este empobrecimiento, que se traducen, en general, en la diferente combinatoria de las partículas y de las correspondientes palabras léxicas cuando no son utilizadas como tales.

Salvo algunas excepciones (cf. nota 3 *supra*), las partículas deverbales corresponden a formas relativamente inmovilizadas de verbos plenos en forma imperativa. A diferencia de los imperativos, las partículas oracionales deverbales tienden a rechazar la expresión del sujeto pero no siempre son incompatibles con ella. Los ejemplos de (12) serían aceptables con el sujeto expreso solo si se interpretan como auténticos imperativos de verbos de movimiento; si es la lectura exclamativa la elegida, la expresión del sujeto queda excluida. De forma muy marcada, la partícula *mira* acepta la expresión del sujeto pero solo cuando aparece en posición de inciso. Como la variación morfológica,

la posibilidad de expresar el sujeto está relacionada con la integración de la partícula en la estructura de la frase: a mayor integración mayor rechazo del sujeto. Esto explica el contraste entre los ejemplos de (13):

- (12) a. ¡Anda (^{??}tú) que no hay trabajo que hacer aquí!
 b. ¡Vaya (*usted) con la niña!
- (13) a. Este chico es tonto, mira tú.
 b. ¡Mira (^{??}*tú) que es tonto este chico!

Si las partículas oracionales fueran categorías funcionales plenas, serían incompatibles con cualquier expresión del sujeto; si fueran verbos plenos, lo admitirían siempre. La variabilidad mostrada en los ejemplos anteriores demuestra, nuevamente, la situación intermedia que estos elementos parecen ocupar.

En general, las partículas deverbales son incompatibles con los clíticos, pese a lo que la existencia de formas como *fíjate*, *ándale*, *dale* podría dar a entender. La primera de ellas se justifica por el uso pronominal del verbo *fijarse*; las otras dos se han creado, según Corr 2016, p. 46, por analogía con *vale*, *sale*. El formante *-le* aparece también en otras partículas de origen no verbal, como *órale*, *híjole*, *ahórale*, *újele*, *éjale*.

Algunas partículas deverbales proceden de verbos transitivos, como *mirar*, *oír*, *escuchar*, *tomar*; otras proceden de verbos intransitivos de movimiento, como *ir*, *venir*, *andar*, y son escasas las que proceden de verbos que rigen un complemento preposicional, como *fijarse*. En todos los casos, las restricciones de selección de complemento de estos verbos desaparecen. Como partículas oracionales, prescinden de todo complemento cuando se usan como inciso o en posición final. Cuando se integran en la estructura sintáctica lo hacen con notables diferencias respecto al uso correspondiente de los verbos de los que proceden: *fíjate* pierde la preposición regida por *fijarse*, como se ve en (14); *mira* puede prescindir de la preposición que marca el complemento directo de persona, como se ve en (15); *vaya* pierde cualquier complemento direccional y rige, en cambio, un complemento introducido por *con*, que, a diferencia de lo que sucede en los usos plenos de *ir*, parece obligatorio y no es comitativo (cf. 16):

- (14) a. Fíjate en que ella hace ruido.
 b. ¡Fíjate qué ruido hace!
- (15) a. Estás mirando a la dama.
 b. ¡Miren la dama de compañía de los fogones!
 (J. Sanchís Sinisterra, *Lope de Aguirre, traïdor, CREA*)
- (16) a. ¡Vaya con la niña!
 b. Vaya con la niña a la escuela.

Finalmente, las partículas oracionales deverbales son incompatibles con la negación, como se ilustra en los contrastes de (17), lo que no impide que pueda incluirse dentro de esta clase la forma *no veas*, que, al menos en el español de España, presenta un grado de fijación similar al de *mira* o *fíjate* y que, crucialmente, no existe como partícula en su forma afirmativa (cf. 18):

- (17) a. ¡{Mira/*No mires} que es listo el chico este!
 b. La niña, {oye/*no oigas}, que tiene novio.
 c. ¡{Vaya/ *No vaya} con la niña!
- (18) a. «¡Fíjate adónde ha llegado Julio Iglesias!», me comentaba un español en Los Ángeles. «Va a anunciar la coca-cola nada menos. Le van a pagar un pastón. Una carretilla de dólares. *No veas*». (*El País*, 01/04/1985, España, CREA)
 b. ¡Qué va, lo que pasa es que me quiero sentar un ratito, ahí en la banquetita, que *no veas* si mola! (VV. AA., *El club de la Comedia presenta...*, España, CREA)
 c. ¡Es un bombazo! *No veas* lo que me ha aclarado las ideas... (A. Vallejo, *Latidos*, España, CREA)

También las partículas denominales, deadjetivales y deadverbales presentan una combinatoria diferente de los correspondientes nombres, adjetivos y adverbios de los que proceden. Las primeras son incompatibles con determinantes (cf. 19a), las otras dos rechazan los modificadores de grado (cf. 19b):

- (19) a. ¡(*La) lástima que mi padre no esté ya entre nosotros!
 b. (*Muy) capaz que hasta sufrimos una desgracia.

En ambos casos, las partículas pierden complementos que son obligatorios para sus formas léxicas correspondientes, como *seguro* y *capaz*, que pierden el complemento introducido por la preposición *de* y se integran en la estructura sintáctica sin el requisito de las preposiciones que serían obligatorias, por ejemplo, para relacionar un nombre con una oración.

Finalmente, las partículas oracionales gozan de una autonomía sintáctica de la que carecen las correspondientes palabras léxicas de las que proceden. Pueden ser enunciados autónomos (lo que DeLancey 2001 denomina «mínima respuesta positiva»), situarse como incisos en medio de la oración y ocupar la posición final de la oración. Esta propiedad las separa de las categorías léxicas de las que proceden, ya que estas exigen ciertos complementos y modificadores que han de realizarse en la sintaxis. Pero, crucialmente, también las diferencia netamente de las categorías funcionales. Estas son elementos máximamente transitivos que requieren de forma obligatoria un complemento, que suele ser una categoría léxica. Así, las conjunciones requieren un complemento oracional, los verbos auxiliares un verbo léxico, los determinantes un nombre... y así sucesivamente. Ninguna de las categorías inequívocamente funcionales puede dejar de satisfacer los rasgos de selección categorial estricta en virtud de los cuales requieren un complemento obligatorio. El hecho de que las partículas

oracionales no estén sujetas a este requisito sugiere, nuevamente, que pese a haber perdido propiedades típicas de las categorías léxicas no tienen todas las de las categorías funcionales.

2.4. *Pérdida de contenido semántico o descriptivo*

Es característica de los procesos de gramaticalización la pérdida de contenido semántico, fenómeno que ha recibido el metafórico y elocuente nombre de *bleaching* o ‘deseñido’. En ocasiones este proceso consiste en pasar de un significado más particular y concreto a otro más general y abstracto. Las partículas oracionales han sufrido un proceso parecido. Las deverbales *mira, oye, escucha, fíjate, no veas* proceden de verbos de percepción. Utilizados como verbos plenos, *mirar, oír, escuchar, fijarse o ver* pueden expresar tanto percepción física como percepción intelectual; las partículas oracionales creadas a partir de ellos han perdido el significado de percepción física y se han especializado para expresar la percepción no física. Se usan todas ellas para reclamar la atención del oyente sobre el contenido de la proposición cuando preceden a una oración. Cuando preceden a un grupo nominal, como en (15b), *miren la dama...*, más que pedir al destinatario que dirija su vista a dicho objeto, lo que hacen es solicitar que tomen dicho objeto como evidencia para llegar a alguna conclusión de naturaleza pragmática. En ambos casos, el significado que aporta la partícula está relacionado con la expresión de la evidencialidad (Boas 1938, p. 133; Whitt 2009, p. 11), entendida como una categoría modal basada en la fuente de información que permite al hablante establecer un grado de seguridad respecto de lo que dice.

Por su parte, *anda y venga* proceden de verbos de movimiento. Si en su uso como verbos plenos *andar y venir* pueden expresar movimiento real o figurado, las partículas correspondientes parecen haber mantenido exclusivamente el sentido de movimiento mental o cognoscitivo.

También las partículas deadjetivales y deadverbiales tienen un significado bien distinto del de los adjetivos y adverbios sobre los que se crean. Las partículas *seguro, claro, natural, bien, mejor, menos mal* expresan modalidad epistémica y han perdido el contenido semántico conceptual básico de los adjetivos y adverbios correspondientes. El cambio semántico es evidente, por ejemplo, en el caso de la partícula *capaz*, utilizada en el español americano para expresar probabilidad o posibilidad. Este significado modal procede de la evolución del significado de capacidad o disposición que tiene el adjetivo correspondiente, significado que abre el camino hacia un cambio desde la expresión de la modalidad deóntica hasta la modalidad epistémica. Una consecuencia del cambio de significado es la desaparición de las restricciones semánticas sobre los argumentos. El adjetivo *capaz* no puede tener como argumento una oración, debido a que la capacidad o disposición expresada por él solo es atribuible a entidades con consciencia, condición que excluye a las proposiciones. Por el contrario, la partícula

selecciona precisamente un argumento proposicional, una oración, porque expresa la posibilidad o probabilidad de que algo suceda. El siguiente par ilustra esta diferencia:

- (20) a. *Que suframos una desgracia es capaz de hacernos infelices.
 b. ¡Capaz que suframos una desgracia!

Finalmente, las partículas denominales carecen de la capacidad denotativa que tienen los nombres de los que derivan y tienen, en su lugar, sentido valorativo. En el caso de *lástima*, *suerte*, *milagro* tal sentido consiste en la evaluación positiva o negativa de una situación (Milner 1981; Vinet 1991; Di Tullio y Suñer 2002); en el caso de *ojo*, *cuidado*, se relaciona, en cambio, con el sentido evidencial, ya que reclaman la atención sobre algún objeto o situación, de forma similar a las partículas derivadas de verbos de percepción.

2.5. *Adquisición de propiedades pragmático-discursivas*

Los estudios sobre el uso de estas partículas coinciden en señalar que su función es más discursiva que oracional. Así lo refleja el hecho de que hayan sido incluidas dentro del grupo de los conectores (Solano Rojas 1989; Cuenca y Marín 2003), atribuyéndoles a menudo una relación privilegiada con el discurso (Pons Bordería 1998; Portolés 1998; Martín Zorraquino y Portolés 1999; Octavio de Toledo 2001; Portner 2009; Haegeman 2011; Grosz en prensa).

El significado pragmático-discursivo se ha relacionado con varias de sus propiedades. Se pueden distinguir en este significado dos componentes, ambos relacionados con la modalidad oracional. Uno consiste en expresar la actitud del hablante hacia el enunciado; el otro consiste en expresar la actitud del hablante hacia los participantes en la comunicación. En este sentido puede decirse que son conversacionales o interaccionales, e implican «la obligatoria y, generalmente, implícita presencia de las entidades involucradas en la situación comunicativa específica (el hablante y especialmente el oyente)» (Munaro 2010, p. 77, mi traducción)⁴. Su naturaleza expresiva, ilocutiva e interpersonal se manifiesta en el hecho de que expresen «el estado mental del hablante, que puede ser sorpresa, curiosidad, deseo, desacuerdo, enfado, entre otros» (Munaro 2010, p. 77)⁵.

El significado expresivo de las partículas oracionales permite relacionarlas con las interjecciones. Las interjecciones carecen de contenido conceptual, y realizan actos de habla mediante los cuales el hablante expresa un estado de

4. «The obligatory (and largely implicit) presence of the entities involved in the specific communicative situation (speaker and specially hearer)» (Munaro 2010, p. 77).

5. «the mental state of the speaker, which can be surprise, curiosity, desire, disappointment, anger and so on» (Munaro 2010, p. 77).

ánimo o una reacción emocional motivados por el contenido del enunciado. Por esta razón, los diccionarios no explican o describen su significado, sino que precisan el tipo de acto de habla que con ellas suele realizarse. Por tomar ejemplos poco conocidos, citaré el *Diccionario de Americanismos* (ASALE 2010). En él se dice que *éjele* «expresa burla o sorna con carácter amistoso o cariñoso», *íjele* «expresa decepción o desaliento ante algo que se ha dicho; admiración, sorpresa o dificultad», *épale* «expresa advertencia ante un peligro» y también «alegría o estímulo», *órale* «expresa acuerdo, aceptación o entendimiento», así como exhortación, asombro o sorpresa. Otros muchos ejemplos de interjecciones usadas en otras variedades del español podrían aducirse. Las partículas oracionales derivadas de categorías léxicas tienen valores expresivos similares: *mira* expresa sorpresa o admiración, *venga* y *anda* pueden expresar estímulo o exhortación pero también incredulidad. Esos valores expresivos no son propios del contenido conceptual de los verbos *mirar*, *venir* y *andar*, sino resultado de la adquisición de un contenido pragmático por parte de las partículas derivadas de ellos.

Las partículas oracionales que expresan la valoración del enunciado por parte del hablante, como *lástima*, *seguro*, *capaz*, aportan un contenido modal similar al de adverbios oracionales como *lamentablemente*, *seguramente* o *posiblemente*. Añaden, sin embargo, un valor expresivo del que carecen estos adverbios, que se manifiesta en el hecho de que los enunciados modificados por las partículas suelen asociarse a una modalidad oracional exclamativa.

La relación indisoluble de las partículas oracionales con el acto de habla hace que tengan propiedades deícticas y expresen respuestas a eventos lingüísticos o no lingüísticos que se manifiestan en la situación del habla. Consecuentemente, se encuentran anclados en las coordenadas temporales y situacionales del acto comunicativo: expresan la reacción emotiva del hablante, y no de ninguna otra persona, en el momento del habla, y no en ningún otro momento.

2.6. Clase cerrada de elementos

Constituir clases abiertas o cerradas de elementos diferencia netamente las categorías léxicas de las funcionales. Las partículas oracionales conforman un inventario bastante limitado, difícilmente ampliable mediante el recurso a otras palabras léxicas sinónimas. Los ejemplos de (21) y (22) ilustran la imposibilidad de utilizar como partículas palabras léxicas que sí serían intercambiables por los adjetivos, nombres o verbos originales en otras circunstancias:

- (21) a. ¡{Lástima/?Pena/*Desgracia} que te vayas tan pronto!
 b. ¡{Cuidado/*Atención/*Precaución} que es pesado este tío!
 c. ¡{Suerte/*Fortuna} que pudieron ayudarle!
 d. ¡{Seguro/*Indudable/*Evidente} que lo sabes!
 e. ¡{Capaz/*Apto/*Posible/*Probable} que sufrimos una desgracia!

- (22) a. ¡{Mira/*Observa} que lee libros este niño!
 b. ¡{Anda/*Camina} que no tienes tú cuento ni nada!
 c. ¡{Menos mal/*Muy mal/*Peor} que has venido!
 d. ¡{No veas/*No te des cuenta} lo que me ayudó aquello!

Con todo, el inventario de partículas oracionales presenta una flexibilidad de la que carecen las categorías funcionales: está sujeto a una variación geográfica poco usual entre otras conjunciones, preposiciones o determinantes, lo que sugiere que no solo es posible incorporar nuevos elementos a la clase sino también que esa incorporación participa de la especialización dialectal que caracteriza a las categorías léxicas.

2.7. *Recapitulación*

Las partículas oracionales se parecen a categorías funcionales en constituir una clase cerrada de elementos. Difieren de las categorías léxicas de las que proceden en la restricción de su combinatoria morfológica, lo cual se traduce en una fijación formal acusada que les impide combinarse con ciertos morfemas flexivos. La fijación morfológica se acompaña a veces de una reducción fonológica, aunque no prosódica. Su contenido semántico y su combinatoria sintáctica son más restringidas que las de sus correspondientes categorías léxicas: su contenido semántico consiste en instrucciones de naturaleza a menudo pragmática o discursiva y su combinatoria sintáctica se reduce a la modificación de oraciones o a su presencia como incisos en diversas posiciones. La ausencia de un contenido semántico o descriptivo fuerte y la ausencia de relaciones de selección y asignación de papeles temáticos las separan claramente de las categorías léxicas y las acerca a las categorías funcionales.

Al mismo tiempo, no puede decirse que las partículas oracionales sean categorías funcionales de pleno derecho porque mantienen propiedades características de las categorías léxicas. De un lado, conservan cierta variabilidad morfológica, lo que las distingue claramente de otras categorías funcionales como los conectores, que carecen totalmente de flexión, y otras interjecciones y expresiones interjectivas. De otro, tienen un cierto significado conceptual, aunque sea de naturaleza pragmático-discursiva, que no es estrictamente gramatical o funcional. Finalmente, tienen una combinatoria restringida y diferente de la de las correspondientes categorías léxicas, pero mantienen abiertas posibilidades de las que carecen las categorías funcionales, como el poder integrarse en la estructura sintáctica o utilizarse como incisos. Esta última posibilidad está vedada a las categorías funcionales, que rigen obligatoriamente una categoría léxica como complemento.

Si se entiende por categorías semiléxicas aquellas que comparten propiedades tanto con las categorías léxicas como con las funcionales, las partículas oracionales son buenas candidatas a integrar esta categoría. En el siguiente

apartado se analizará el grado de integración que tienen en la estructura sintáctica de la oración y cuál es el papel que desempeñan en la articulación de la interfaz sintaxis y discurso.

3. LAS PARTÍCULAS ORACIONALES EN LA ESTRUCTURA SINTÁCTICA

En este apartado se intentará responder a las siguientes preguntas: ¿qué relación formal mantienen las partículas oracionales con la oración a la que modifican?, ¿cómo contribuyen, si es que lo hacen, a las propiedades formales y semánticas de dicha oración? Podría pensarse que la reconocida naturaleza discursiva y pragmática de las partículas oracionales las sitúa fuera de la estructura sintáctica. Muy al contrario, se intentará mostrar que las partículas oracionales no están flotando en un éter que separa unas oraciones de otras sino que se integran en la estructura de la oración a la que modifican, desde donde contribuyen a las relaciones y propiedades sintácticas al tiempo que guían las inferencias de carácter pragmático y discursivo.

Concretamente, se argumentará a favor de la hipótesis de que las partículas oracionales constituyen núcleos léxicos que ocupan posiciones funcionales relacionadas con la capa pragmática de la oración. La idea que sustenta esta hipótesis es que la articulación de la oración en el discurso tiene en cuenta una capa estructural de la oración en la que se albergan elementos de significado procedimental, entre ellos, las partículas oracionales.

3.1. *La sintaxis de la pragmática*

Uno de los avances de la gramática formal en los últimos veinte años ha sido reconocer estatuto sintáctico a los elementos de la oración responsables del anclaje de esta en el discurso. Desde el trabajo de Rizzi 1997, se asume la existencia de proyecciones funcionales encabezadas por categorías funcionales con rasgos de naturaleza informativa (Foco, Tópico), así como otras con rasgos relacionados con la modalidad oracional (Interrogativo, Fuerza). Cinque 1999 incluye en tales categorías funcionales otras relacionadas con la modalidad. Todas estas categorías funcionales, cuya ordenación jerárquica es considerada común a todas las lenguas, albergarían distintos elementos aparentemente extraoracionales, como los elementos desplazados de sus posiciones sintácticas canónicas por razones informativas, las conjunciones subordinantes, los modificadores oracionales, etc. El desarrollo de esta línea de investigación conduce a la integración de elementos aparentemente extraoracionales en la estructura sintáctica, a cuyos principios de endocentricidad y proyección se verían sujetos.

En la década pasada se propuso que las partículas oracionales podrían ocupar alguna posición dentro de la proyección de Fuerza, una categoría funcional responsable de la fuerza ilocutiva de la oración. Típicamente ocuparían el núcleo Fuerza conjunciones y elementos subordinantes, y la posición de especificador de SFuerza albergaría modificadores oracionales relacionados con el acto de habla. Rodríguez Ramalle 2005, p. 522, por ejemplo, propone que las partículas oracionales ocuparían precisamente la posición de especificador de SFuerza. En concreto, considera que las interjecciones impropias –y las partículas oracionales que aquí se estudian entrarían en esta categoría según la autora– ocupan una «posición periférica idéntica a la destinada a las marcas de modalidad que manifiestan la actitud del hablante como responsable de su acto de habla». Otros autores proponen que las partículas no son modificadores sino núcleos en Fuerza. Por ejemplo, Munaro y Poletto 2003; 2009, p. 286, proponen que en italiano las partículas ocupan la posición de núcleo Fuerza y pueden atraer a la cláusula a su especificador. Los análisis que sitúan las partículas oracionales en Fuerza se enfrentan, sin embargo, con el hecho de que tales partículas son compatibles con adverbios oracionales de manera de decir, que también se consideran especificadores del SFuerza. Además, las partículas se asocian con gran frecuencia a vocativos, pero quedan fuera del ámbito de la interrogación, lo que sugiere que su lugar es más alto dentro de la estructura que el reservado para los elementos de Fuerza.

En los últimos años, se ha propuesto que el Sintagma Fuerza no sería la capa más externa de la oración, sino que existiría por encima de él un nivel funcional que actuaría como interficie entre la oración y el discurso. Este nivel sería el responsable de permitir el anclaje discursivo del enunciado y contendría los aspectos performativos del acto de habla. Este nivel funcional responsable de las propiedades discursivas y pragmáticas de la oración ha recibido distintas denominaciones: «dominio de la Frase Discurso» (*Discourse Phrase domain*, cf. Benincà 2001; Garzonio 2004), o «Frase Pragmática» (*Pragmatic Phrase*, Hill 2007). En pocas palabras, este nivel sintáctico constituiría la proyección del acto de habla, y sería responsable de las propiedades pragmáticas relacionadas con el acto de habla que están codificadas en la sintaxis.

Para quienes defienden la existencia de este nivel sintáctico con propiedades pragmáticas, las partículas encabezarían la capa funcional correspondiente a Acto de Habla. Por ejemplo, Hill 2007 supone que esta capa alberga tres argumentos, correspondientes a hablante, oyente y enunciado. Haegeman 2011, por su parte, supone que la proyección sintáctica relacionada con la fuerza ilocutiva se daría en dos niveles distintos correspondientes a dos actos de habla diferentes: el establecimiento y la consolidación de la relación discursiva entre hablante y oyente.

En Sánchez López 2017, pp. 496-497, se propone que la partícula *mira* es núcleo de la capa funcional relacionada con el acto de habla, al que aporta un contenido mirativo o admirativo. La estructura propuesta puede verse a continuación:

(23) [_{Spart} [_{Part} *mira*] [_{SFuerza}]]

En este análisis, la partícula está integrada en la arquitectura sintáctica. Toma como complemento la oración y condiciona su interpretación y también su forma. Se comporta parcialmente como un verbo léxico y parcialmente como un núcleo funcional relacionado con el acto de habla. Como núcleo funcional, aporta información de carácter procedimental relacionada con la fuerza ilocutiva. Como categoría léxica, selecciona un complemento; además, tiene parcialmente morfología verbal y un significado que mantiene ciertos rasgos del verbo pleno. La naturaleza verbal de las partículas ha sido subrayada por Hill 2007, quien afirma que los núcleos de «Acto de habla» tienen rasgos verbales⁶. De forma similar, Haegeman 2011 afirma que los marcadores del discurso, de pertenecer a alguna categoría, pertenecerían a la categoría Verbo, con una semántica diluida comparada con los verbos léxicos⁷. Esta idea se podría extender a las partículas adjetivales y nominales, que son semánticamente elementos predicativos combinados con verbos ligeros o copulativos (*da lástima, ten cuidado, es capaz, es seguro, es milagro...*).

Si las partículas oracionales se encuentran integradas en la estructura sintáctica, cabe esperar que tengan consecuencias para la sintaxis de la propia oración. Si tales consecuencias existen, esto sería un argumento fuerte a favor de un análisis que diera a estas partículas un lugar en la sintaxis. A continuación se presentan algunos hechos que avalarían esta hipótesis. En concreto, se argumentará que: a) la partícula puede determinar las propiedades sintácticas de la oración, b) también puede seleccionar los elementos que introducen la oración y la manera en que estos se interpretan, y c) puede determinar el anclaje referencial de los argumentos.

3.2. La partícula puede determinar las propiedades sintácticas de la oración

La partícula puede determinar las propiedades sintácticas de la oración a la que se une. Las partículas deverbales *mira* y *anda*_{Esp} y la deadjetival *cuidado* introducen oraciones exclamativas de grado encabezadas por la conjunción *que*, como las que se ejemplifican a continuación:

- (24) a. ¡Mira que eres linda! (= ¡Qué linda eres!)
 b. ¡Mira que está lejos tu casa! (= ¡Qué lejos está tu casa!)
 c. ¡Cuidado que lees tonterías! (= ¡Cuántas tonterías lees!)
 d. ¡Anda que no hay hombres en el mundo! A patadas hay. (A. Grandes, *Los aires difíciles*, España, CORPES)

6. «Speech Act heads have [V]-features», Hill 2007, p. 2078.

7. «The D[iscourse]M[arkers], if anything, are of the category V, with a bleached semantics compared to lexical verbs», Haegeman 2011, p. 134.

En los ejemplos anteriores, las partículas introducen una oración encabezada por la conjunción *que*. Pese a la ausencia de un exclamativo de grado o cantidad, las oraciones se interpretan de forma similar a las exclamativas que contienen un elemento de esta naturaleza. Los ejemplos resultan entonces equivalentes a las exclamativas que aparecen entre paréntesis. Cualquier análisis de este tipo de oraciones habrá de explicar cómo se obtiene la interpretación de una exclamativa focal que pondera el grado o cantidad de un elemento (*linda, lejos, libros, hombres*) que no está modificado por ningún elemento explícito que sea un exclamativo de grado o cantidad (como lo son *qué* y *cuántos* en las paráfrasis que están entre paréntesis en 24). En Sánchez López 2017 se propone que la lectura de grado de las exclamativas introducidas por *que* se debe a la presencia de un operador nulo de carácter cuantitativo o gradativo que relaciona la posición a la cabeza de la oración en que aparecería el exclamativo y la posición en la que modificaría al elemento cuantificado o graduado. El análisis de (24a) sería, entonces, como se muestra en (25):

(25) [_{SPart} [_{Part} *mira*] [_{SFuerza} Op-Grado que [_{SFlex} eres Op-Grado linda]]]

La posibilidad de obtener una interpretación de exclamativa de cantidad o grado a partir de una oración introducida por la conjunción *que* existe en otras lenguas, como francés y catalán. Los ejemplos de (26) tienen un significado equivalente al que tendría en español una exclamativa de grado introducida por las frases *qué bella, qué caro*, lo cual se explicaría suponiendo que la oración contiene un operador exclamativo tácito ante el adjetivo (cf. Villalba 2003). En español, la posibilidad de obtener lecturas de grado o cantidad de adjetivos o adverbios desnudos en oraciones exclamativas introducidas por una conjunción está restringida a algunas variedades, como el español de Chile, donde oraciones como (26c) son posibles con el significado que se parafrasea en la glosa:

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| (26) a. Que tu es belle! | [Francés] |
| ‘¡Qué bella eres!’ | |
| b. Que n’és, de car aquest vi! | [Catalán] |
| ‘¡Qué caro es este vino!’ | (<i>apud</i> Villalba 2003) |
| c. ¡Que eris fea y tonta! | [Español de Chile] |
| ‘¡Qué tonta y fea eres!’ | |

En el resto de variedades del español, en cambio, una oración como la de (26c) solo sería aceptable como exclamativa total, es decir, con el significado que se explicita en la glosa de (27a). Dicho en otras palabras, con la salvedad de la variedad chilena, en español es preciso un cuantificador exclamativo explícito para poder obtener la interpretación de exclamativa parcial parafraseada en (27b). A falta de dicho cuantificador exclamativo, la oración tendrá la interpretación de exclamativa total parafraseada en (27a). De forma llamativa, la presencia

de las partículas *mira*, *cuidado* y *anda* encabizando la oración bloquean la interpretación de exclamativa total y desencadenan la de una exclamativa de grado. Por eso, la oración de (28) puede recibir la lectura de exclamativa parcial parafraseada en (28b), pero difícilmente será interpretada como la exclamativa total correspondiente a la paráfrasis de (28a):

- (27) ¡Que eres linda!
 a. Es sorprendente el hecho de que seas linda.
 b. #Es sorprendente cuán linda eres.
- (28) ¡{Mira/Cuidado} que eres linda! / ¡Anda que no eres linda!
 a. #Es sorprendente el hecho de que seas linda.
 b. Es sorprendente cuán linda eres.

Los datos anteriores demuestran que la presencia de la partícula no solo contribuye a la interpretación del enunciado en que aparece, sino que condiciona la estructura sintáctica de la oración a la que precede.

3.3. La partícula puede seleccionar los elementos que introducen la oración

Si las partículas oracionales fueran meros elementos incidentales precediendo a la oración para añadir información de naturaleza discursiva, no se esperaría que tuvieran restricciones selectivas respecto de la oración. Sin embargo, los datos demuestran que, al menos en algunos casos, la partícula puede seleccionar el elemento que introduce la oración y la manera en que este se interpreta.

Además de oraciones exclamativas de grado con la conjunción *que*, como las que se vieron en el apartado anterior, la partícula deverbal *mira* introduce oraciones con *si* de sentido contrapresuposicional. El ejemplo de (29), a pesar de ser una oración afirmativa, presupone una afirmación de signo contrario («no voy a fijarme en esas cosas»); en cierto sentido, puede decirse que se trata de una «exclamativa retórica» que, de forma similar a las interrogativas retóricas, presuponen lo contrario de lo que dicen:

- (29) ¿Cómo son las voces?
 Qué sé yo. *Mira si voy a fijarme en esas cosas.* (T. E. Martínez, *Santa Evita*, Argentina, CREA)

Un sentido similar se puede expresar también mediante la partícula *anda*, que en el español de España precede siempre oraciones introducidas por *que* con presuposición de polaridad inversa. Así, el ejemplo de (30a) presupone «esa sabe mucho» y el de (30b) «no tenemos muchos motivos para estar agradecidos»:

- (30) a. Alvarito exclamaría divertido: «*Anda que no sabe nada esta...*». (J. García Sánchez, *Dios se ha ido*, España, CORPES)

- b. ¿Qué nos importa que sea una herejía si somos herejes por naturaleza?
Un maricón despreciado y un pobre ciego. *¡Anda que tenemos muchos motivos para estarles agradecidos a los dioses!* (T. Moix, *El arpista ciego*, España, CORPES)

Puede proponerse, entonces, la hipótesis de que estas oraciones son «exclamativas retóricas» que presuponen lo contrario de lo que dicen. En ambos casos resulta indudable que es la presencia de la partícula, y su combinación con la conjunción, la que desencadena esta interpretación, que sería opcional si la partícula estuviera ausente (las exclamativas *¡Si voy a fijarme en esas cosas!*, *¡No sabe nada esa!*, *¡Tenemos muchos motivos para estar agradecidos!* pueden interpretarse como retóricas o bien en sentido recto). Así pues, la presencia de la partícula excluye una interpretación y selecciona otra.

Por otra parte, resulta llamativo que la elección de la conjunción venga determinada por la partícula. Se obtiene el mismo sentido con *anda que* y con *mira si*, pero la combinación *anda si* no es posible, y *mira que* se asocia con las exclamativas de grado (y no retóricas) que se vieron en el apartado anterior.

Los datos anteriores parecen indicar, entonces, que la partícula puede tener respecto de la oración a la que precede una relación de selección parcialmente equiparable a la que existe entre un verbo léxico y un complemento oracional.

3.4. La partícula puede determinar el anclaje referencial de los argumentos de la oración

Algunas partículas deverbales como *mira* y *anda* y la partícula denominal *lástima* pueden preceder oraciones en infinitivo. Todas ellas se interpretan como la evaluación negativa de una eventualidad que se supone realmente realizada. Dicho de otro modo, inducen la presuposición de factualidad de la oración y su evaluación negativa. Se muestran a continuación algunos ejemplos:

- (31) a. Y, además, mira que tienes mal gusto, porque, *¡anda que ponerte a coquetear con la foca hortera esa!* (G. Posadas, *Doctor Mateo*, Uruguay, CORPES)
b. La madre en obligatorio silencio vuelta a la pared, dando la espalda a aquel hijo que nunca había aprendido nada. *Mira que venir ahora a importunar, a hablarle de esas cosas cuando lo que necesita es tranquilidad ¿no ves que está viejo, enfermo y cansado, no ves acaso?, le había dicho al hijo.* (J. Chambeaux, *El circo, el loco y lo demás*, Chile, CORPES)
c. *¡Lástima no haberlo sabido antes!* (Di Tullio y Suñer 2002)

Estos ejemplos obligan a plantearse varias preguntas de no fácil respuesta, por ejemplo, ¿cómo se interpreta el sujeto del infinitivo?, ¿por qué es compatible el infinitivo con la conjunción *que* en unos casos y no en otros? A propósito de los infinitivos introducidos por *lástima*, Di Tullio y Suñer 2002 observan que su sujeto ha de interpretarse como una primera o segunda persona, o bien

con una lectura genérica que incluya a ambos. Queda, en cambio, excluida la posibilidad de que dicho sujeto tenga una referencia definida de tercera persona o una genérica que excluya al hablante.

(32) ¡Lástima no haberlo sabido antes { *Juan/ *PRO_{ARB} }!

Para dar cuenta de estas restricciones, proponen que el sujeto del infinitivo tiene un referente que se recupera gracias a la aportación de la partícula. En concreto, afirman: «La recuperación de este referente se produce mediante un anclaje deíctico en el acto de habla concreto en que se pronuncian estas oraciones. Esta operación está dirigida por los rasgos ilocutivos de que es portadora la expresión interjetiva» (Di Tullio y Suñer 2002, p. 159).

Como se dijo más arriba, recientes trabajos que han intentado dar acomodo en la estructura sintáctica a los elementos asociados con las propiedades pragmáticas de los enunciados han propuesto la existencia de núcleos funcionales relacionados con el acto de habla. Estos trabajos coinciden en señalar que los argumentos de tales núcleos se corresponden con los participantes en la comunicación. Como dijimos en el apartado 3.1, Hill 2007 sostiene que el núcleo funcional Acto de Habla requiere tres argumentos, a saber, el propio enunciado, el hablante y el interpelado. En los casos que nos ocupan, cabría suponer que uno de los dos argumentos, hablante o interpelado, controla el sujeto del infinitivo. En la línea argumental de Di Tullio y Suñer 2002, se puede sostener que las partículas oracionales, en cuanto elementos relacionados con la capa más externa de la oración, toman como argumentos a hablante e interpelado, que controlan al infinitivo del tercer argumento, el enunciado.

En cuanto a la presencia de *que* en algunos de los ejemplos de (31), plantearé la hipótesis de que está relacionada con el tipo de situación denotada por la oración. Di Tullio y Suñer 2002 observan que la partícula denominal *lástima* selecciona eventualidades ancladas en el momento de la enunciación. Por esa razón, dicen las autoras, es incompatible con realizaciones y actividades, que son eventos durativos, que progresan y suponen un intervalo que no se puede anclar únicamente en el presente (Di Tullio y Suñer 2002, p. 161):

- (33) a. ¡Lástima ser tan pobre!/¡Lástima no saber patinar!
 b. *¡Lástima dormir!/¡Lástima no poder dormir!
 c. *¡Lástima redactar el informe!/¡Lástima tener que redactar el informe!

La restricción observada no actúa, en cambio, con *mira* y *anda*. Estas partículas no tienen restricciones aspectuales y son compatibles con toda clase de predicados, como puede verse en los ejemplos de (34). Si la explicación de Di Tullio y Suñer 2002 es correcta, como parece, se sigue que *mira* y *anda*

seleccionan eventualidades no ancladas en el momento de la enunciación. La presencia obligatoria de la conjunción *que* ante los infinitivos garantizaría la independencia de anclaje temporal de la oración:

- (34) a. ¡{Mira/Anda} que ser tan pobre!
 b. ¡{Mira/Anda} que no saber patinar!
 c. ¡{Mira/Anda} que dormir ahora!
 d. ¡{Mira/Anda} que redactar el informe!

3.5. *Recapitulación*

Se ha propuesto que las partículas oracionales mantienen ciertas propiedades de las categorías léxicas, pero ocupan posiciones funcionales relacionadas con el nivel más externo de la oración, aquel en que se introducen elementos que relacionan esta con el discurso y aportan información relacionada con el acto de habla. Como se esperaría de elementos insertos en las estructura sintáctica, las partículas oracionales contribuyen a las características formales y semánticas de la oración a la que preceden.

4. ENTONCES, ¿SON LAS PARTÍCULAS ORACIONALES CATEGORÍAS SEMILÉXICAS? (¿Y POR QUÉ?)

Las partículas (o marcadores del discurso, o expresiones interjectivas...) integradas en los enunciados manifiestan propiedades sintácticas que van más allá de las que poseen las meras interjecciones.

No exhiben todas las propiedades de verbos, nombres, adjetivos o adverbios, pero sí algunas que impiden considerar que sean meras interjecciones. Las diferencias que oponen las partículas denominales, deverbales, deadjetivales y deadverbales a los correspondientes nombres, verbos, adjetivos y adverbios son equiparables a las que caracterizan los procesos de gramaticalización, que en sintaxis histórica explican el paso de categorías léxicas a categorías funcionales: fijación morfológica, debilitamiento fonológico, pérdida de propiedades semánticas y sintácticas. Sin embargo, hay algunas diferencias sustanciales: el proceso de gramaticalización no tiene un final claro en el sentido de que no se pasa de verbo pleno a verbo auxiliar, o de adjetivo a determinante... El cambio parece tener como punto final una categoría que no es una categoría funcional equiparable a otras, sino más bien una categoría de distinta naturaleza. Prueba de ello es que los procesos anteriores no tienen lugar ni en la misma magnitud ni en la misma dirección. No acaecen en la misma magnitud, porque la reducción fonológica no es total, la inmovilidad morfológica tampoco, y la pérdida de restricciones semánticas y funcionales es parcial. El significado de los «originales» se adivina en el significado de los resultados. Tampoco se dan en la

misma dirección; los procesos de gramaticalización generalmente se producen de elementos que pertenecen a la capa léxica de una proyección extendida a elementos que ocupan la capa funcional de la misma categoría: de verbo pleno a auxiliar, dentro de la misma oración. En el caso de las partículas oracionales, el cambio de categoría léxica a otra categoría produce un elemento que pertenece a un nivel distinto: se sale de la sintaxis oracional para pasar al nivel de interficie entre la sintaxis y la pragmática, la capa de los actos de habla. El significado que se adquiere no es el significado funcional o gramatical de otros elementos de categorías funcionales bien definidas, sino que es pragmático o discursivo. No hay otros elementos que tengan ese significado *per se*.

Considerar que forman un tipo de palabras semiléxicas permitiría explicar, por un lado, las diferencias con las correspondientes categorías léxicas, y por otro, el hecho de que no sean categorías funcionales.

Se dijo al principio que una de las hipótesis de partida es que las categorías semiléxicas lo son como resultado de que una categoría léxica ocupe una posición de naturaleza funcional. Esta hipótesis puede ser aplicada satisfactoriamente a los casos que nos ocupan. Las partículas oracionales serían verbos, nombres, adjetivos y adverbios que no ocupan las posiciones léxicas que deberían sino posiciones funcionales relacionadas con el acto de habla, para expresar contenidos de naturaleza pragmática asociados generalmente con la modalidad oracional evaluativa o exclamativa. Mantienen ciertas propiedades de los núcleos y lo hacen porque se realizan como núcleo de una categoría funcional responsable de las propiedades pragmático-discursivas de la oración.

Si el análisis propuesto es correcto, apoyaría la hipótesis de que la semillexicalidad es una propiedad derivada, que se debería a la aparición de una categoría léxica en una posición funcional.

Estudios más detallados que profundicen en las propiedades de esta categoría desde el punto de vista sintáctico serían necesarios para corroborar esta hipótesis, en cualquier caso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Diccionario de americanismos*, Madrid, Santillana.
- BENINCÀ, P. (2001): «Syntactic focus and intonational focus in the left periphery», en Cinque, G. y Salvi, G. (eds.), *Current studies in Italian syntax: Essays offered to Lorenzo Renzi*, Ámsterdam, Elsevier, pp. 39-64.
- BOAS, F. (1938): «Language», en Boas, F. (ed.), *General anthropology*, Boston y Nueva York, Heath and Company, pp. 124-145.
- CARDINALETTI, A. (2011): «German and Italian modal particles and clause structure», *The Linguistic Review*, 28, pp. 493-531.
- CORR, A. V. (2016): *Ibero-Romance and the syntax of the utterance*, Tesis Doctoral, Universidad de Cambridge.

- CORVER, N. y RIEMSDIJK, H. C. VAN (2001): «Semi-lexical categories», en Corver, N. y Riemsdijk, H. C. van (eds.), *Semi-lexical categories: The content of function words and the function of content words*, Berlín, Mouton de Gruyter, pp. 1-22.
- CUENCA, M.^a J. y MARÍN, M.^a J. (2003): «Verbos de percepción gramaticalizados como conectores», en Maldonado, R. (ed.), *Estudios cognoscitivos del español*, Número monográfico de la *Revista Española de Lingüística Aplicada*, Madrid, Asociación Española de Lingüística Aplicada, pp. 215-237.
- DEGAN, L. y VANDERBERGER, A-M. S. (eds.) (2011): *Grammaticalization, pragmaticalization, and (inter)subjectification: Methodological issues in the study of discourse markers*, número monográfico de *Linguistics* 49, 2, Berlín, Mouton de Gruyter.
- DELANCEY, S. (2001): «The mirative and evidentiality», *Journal of Pragmatics* 33, pp. 369-382.
- DI TULLIO, Á. y SUÑER, A. (2002): «Expresiones interjectivas: la modalidad en el léxico», en González Pereira, M., Souto Gómez, M. y Veiga, A. (eds.), *Léxico y gramática*, Lugo, Tris Tram, pp. 53-63.
- DI TULLIO, Á. y SUÑER, A. (2003): «Relaciones entre léxico y modalidad: el anclaje deíctico de las expresiones interjectivas», en Bernabé, A. y otros (eds.), *Actas del II congreso internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, Madrid, Gredos, pp. 155-163.
- GROSZ, P. G. (en prensa): «Discourse particles», en Matthewson, L. y otros (eds.), *The Blackwell companion to semantics*, Oxford, Wiley.
- HAEGEMAN, L. (2011): «West Flemish verb-based discourse markers and the articulation of the speech act layer», *Studia Linguistica*. Número monográfico: *The syntax of particles* 68, 1, pp. 116-139.
- HANEGREEFS, H. y GONZÁLEZ MELÓN, E. (2015): «Communicative effects of *mira* 'look' and *a ver* 'let's see' in oral argumentative discourse. Divergence versus convergence», en Cornillie, B. y De Cock, B. (eds.), *Hearer-orientation in spoken genres*, Ámsterdam, John Benjamins, pp. 35-55.
- HEINE, B. (2013): «On discourse markers: Grammaticalization, pragmaticalization, or something else?», *Linguistics* 51, 6, pp. 1205-1248.
- HEINE, B. y otros (2017): «Cooption as a discourse strategy», *Linguistics* 55, 4, pp. 813-856.
- HERNANZ, M.^a L. y RIGAU, G. (2006): «Variación dialectal y periferia izquierda», en Fernández, B. y Laka, I. (eds.), *Andolin gagoan. Essays in honour of professor Egurkítza*, Gipuzkoa, Euskal Herriko Unibertsitatea, pp. 435-452.
- HILL, V. (2007): «Vocatives and the pragmatics-syntax interface», *Lingua* 117, pp. 2077-2105.
- LÓPEZ BOBO, M.^a J. (2002): *La interjección. Aspectos gramaticales*, Madrid, Arco Libros.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M.^a A. y PORTOLÉS, J. (1999): «Los marcadores del discurso», en Bosque, I. y Demonte, V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 4051-4214.
- MILNER, J. C. (1981): *De la syntax à l'interprétation: Quantités, insultes, exclamations*, París, Édition du Seuil.
- MUNARO, N. (2010): «On the edge-feature of particles, interjections, and short answers», en Di Sciullo, A. M. y Hill, V. (eds.), *Edges, heads and projections: Interface properties*, Ámsterdam, John Benjamins, pp. 67-85.
- MUNARO, N. y POLETTI, C. (2003): «Ways of clause typing», *Rivista di Grammatica Generativa* 27, pp. 87-105.
- MUNARO, N. y POLETTI, C. (2009): «Sentential particles and clausal typing in Venetan dialects», en Shaer, B. Cook, P. Frey, W. y Maienborn, C. (eds.), *Dislocated elements in discourse*, Nueva York y Londres, Routledge, pp. 173-199.

- OCTAVIO DE TOLEDO, Á. (2001-2002): «¿Un viaje de ida y vuelta? La gramaticalización de *vaya* como marcador y cuantificador», *Anuari de Filologia. Secció F: Estudis de Llengua y Literatura* 11-12, pp. 47-72.
- PITTMER, K. y BERMAN, J. (2015): *Deutsche Syntax. Ein Arbeitsbuch*, Tubinga, Narr.
- PONS BORDERÍA, S. (1998): «*Oye y mira* o los límites de la conexión», en Martín Zorraquino, M.^a A. y Montolio Durán, E. (eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros, pp. 213-228.
- PORTNER, P. (2009): *Modality*, Oxford, Oxford University Press.
- PORTOLÉS, J. (1998): *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual (CREA)*. <<http://www.rae.es>> [diciembre 2017-enero 2018]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CORPES) [en línea]. *Corpus del Español Actual*, en línea <www.rae.es> [diciembre 2017-enero 2018].
- RIGAU, G. (2011): «Mirative and focusing uses of the Catalan particle *pla*», en Brugé, L. y otros (eds.), *Functional heads. The cartography of syntactic structures*, vol. 7, Oxford, Oxford University Press, pp. 92-102.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, T. M. (2005): *Manual de sintaxis del español*, Madrid, Arco Libros.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, C. (2017): «Mirativity in Spanish. The case of the particle *mira*», *Review of Cognitive Linguistics* 15, 2, pp. 489-514.
- SANCHO CREMADES, P. (2008): «La sintaxis de algunas construcciones intensificadoras en español y en catalán coloquiales», *Verba* 35, pp. 199-233.
- SIMON, A. M. Y VANDENBERGEN, D. W. (eds.) (2011): *Grammaticalization, pragmaticalization, and (inter)subjectification: Methodological issues in the study of discourse markers*, número monográfico de *Linguistics* 49, 2.
- SOLANO ROJAS, Y. (1989): «Los conectores pragmáticos en el habla culta costarricense», *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica* 15, 2, pp. 143-154.
- TANGHE, S. (2013): «El cómo y el porqué de las interjecciones derivadas de los verbos de movimiento», *Zeitschrift für Romanische Philologie* 129, 2, pp. 383-412.
- VAN BOGAER, J. (2011): «*I think* and other complement-taking mental predicates: A case of and for constructional grammaticalization», *Linguistics* 49, 2, pp. 295-332.
- VILLALBA, X. (2003): «An exceptional exclamative sentence type in Romance», *Lingua* 113, pp. 713-745.
- VINET, M.-T. (1991): «French non-verbal exclamative constructions», *Probus* 3, 1, pp. 77-100.
- WHITT, R. J. (2009): *Evidentiality. Perception verbs in English and German*, Oxford, Peter Lang.

Edita
SeL